

**DECRETO N° 0503**  
**NEUQUÉN, 01 JUL 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1194-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**


Que mediante los Pases N° 294/21 y N° 690/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las presentes actuaciones copias de las sentencias de primera y segunda instancia de fechas 04 de junio de 2019 y 24 de junio de 2020, respectivamente, y de la planilla de liquidación y la providencia de intimación de pago, correspondientes a los autos caratulados: **"AADI CAPIF C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS"** (Expediente N° 517893/17) en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.836.995,25), en concepto de:  
a) capital e intereses por la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 1.504.251,78),  
b) contribución al colegio de abogados y tasa de justicia por la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos diez con treinta y un centavos (\$ 41.510,31),  
c) honorarios más IVA de la Dr. Ana Carolina Martinasso por la suma de pesos doscientos noventa y un mil doscientos veintitrés con dieciséis centavos (\$ 291.223,16);

Que mediante Pase N° 710/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que en el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio" Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se procedió a registrar dicho pasivo mediante II N° 1117 al 31 de diciembre de 2020, por la suma de \$ 565.110,00, y que en el Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2021, se registró la suma de \$ 1.271.885,25 bajo Preventivo PR N° 3385- AA 114678;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
MARÍA LUJÁN DORAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0503-21

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZASE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: "AADI CAPIF C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/COBRO ORDINARIO DE PESOS" (Expediente N° 517893/17), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 2 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.836.995,25)**, en concepto de: a) capital e intereses por la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cincuenta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 1.504.251,78), b) contribución al colegio de abogados y tasa de justicia por la suma de pesos cuarenta y un mil quinientos diez con treinta y un centavos (\$ 41.510,31) c) honorarios más IVA de la Dr. Ana Carolina Martinasso por la suma de pesos doscientos noventa y un mil doscientos veintitrés con dieciséis centavos (\$ 291.223,16), conforme a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

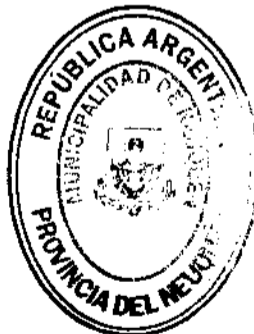
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.

**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD.

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén